

Medellín, 31 de marzo de 2022

52- 2022200518

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC 062 - 2022**PLAN DE MEDIOS DE CORNARE DE RADIO, PRENSA Y WEB PARA CAMPAÑA DE ABRIL A JULIO DE 2022****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código MA-P20-01, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	31/03/2022
Fecha y hora límite para efectuar consultas	5/04/2022 HASTA LAS 14:00 HRS
Fecha y hora límite para presentar propuestas	11/04/2022 HASTA LAS 10:00 HRS
Evaluación y selección	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Podrán presentar su cotización todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, con sucursal, agencia o sede en el Oriente Antioqueño, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

1. OBJETO:

Plan de medios para Cornare en radio, , prensa y web; campaña de abril a julio de 2022

1.1 ALCANCE:

Los medios o proveedores podrán presentarse a los ítems que considere que aplique, sin embargo, en ningún caso, un medio o proveedor podrá ganarse más de un ítem. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen las solicitudes en esta invitación. Los medios que se presenten deberán contar con mínimo 2 años de experiencia certificada la cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil expedido por Cámara de Comercio, tratándose de persona natural presentar certificación de experiencia y si ha prestado servicios a TELEANTIOQUIA aportar el No de la Orden de Compra de bienes y/o servicios.

1. Periódico digital, con domicilio en el municipio de Concepción, Antioquia, caracterizado por el cubrimiento y difusión de información que se genere en los municipios de Concepción, Alejandría y San Vicente en el Oriente Antioqueño.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de media página en interior del periódico en cada edición, además de noticias de la gestión adelantada por Cornare a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción durante el mes.
 - b. El valor del servicio por mes es de hasta \$600.000 IVA incluido (si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.800.000 IVA incluido (si aplica)
2. Periódico impreso local, con domicilio y distribución en el municipio de El Carmen de Viboral en el Oriente Antioqueño con circulación mensual, del cual se realice la impresión y distribución de mínimo 2.000 ejemplares por cada edición.
 - a. **Servicio a prestar:** Este medio deberá publicar un mensaje Institucional de media página en interior del periódico, además de noticias de la gestión adelantada por Cornare en su edición mensual impresa, a modo Free Press, elegidas bajo el criterio periodístico del medio. El medio acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$480.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.440.000 IVA incluido (si aplica)
3. Emisora regional y de interés público con frecuencia FM, una potencia de 5 Kw, con sede principal en el municipio de Marinilla, con cobertura en más de 30 municipios del departamento de Antioquia, de ellos 20 del Oriente Antioqueño (Rionegro, La Unión, La Ceja, El Retiro, Abejorral, Sonsón, Guarne, El Santuario, El Carmen de Viboral, San Francisco, Cocorná, San Luis, San Carlos, Granada, San Rafael, Guatapé, El Peñol, San Vicente, Alejandría, Concepción y Marinilla).
 - a. **Servicio a prestar:** Emisión de mínimo 8 microprogramas institucionales de Cornare al mes, producto suministrado por la entidad, así como difusión de mensajes institucionales de 30 segundos durante el mes. Adicionalmente, la emisora realizará la difusión de contenidos educativos de carácter ambiental, dependiendo la necesidad y solicitud de Cornare, en diferentes programas y horarios. De igual manera, la emisora brindará información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de los productores del programa. El medio de comunicación también acompañará las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.
 - b. El valor de la vinculación por mes es de \$3.220.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$9.660.000 IVA incluido (si aplica)
4. Medio o proveedor con programa radial de carácter informativo que trate sobre diversos temas de impacto en la región y el país, que se emita a través de una emisora de radio comunitaria con domicilio en el municipio de Rionegro – Antioquia, pero que tenga cobertura en los nueve municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Rionegro, La Ceja, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral, Santuario, Marinilla, San Vicente y Guarne), que cuente con un aproximado de 50.000 oyentes.
 - a. **Servicio a prestar:** Durante el programa se realizará la emisión de 4 mensajes institucionales de Cornare, de 20 segundos de lunes a viernes, los cuales serán suministrados por la entidad, de igual manera, en el programa se brindará información de la gestión de Cornare, a modo Free Press, de temas elegidos bajo el criterio periodístico de los productores del programa. Periodistas del programa podrán acompañar las ruedas de prensa y al menos una de las actividades de educación ambiental y jornadas de socialización de los avances de los proyectos que realice Cornare en los municipios de su jurisdicción.

- b. El valor de la vinculación por mes es de \$400.000 IVA incluido (Si aplica), con un plazo máximo de (3) meses por un valor total de hasta \$1.200.000 IVA incluido (si aplica)

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones específicas del contratista serán:

- Como parte de la misión de Cornare, de contribuir a la economía de la región y promover un desarrollo sostenible, el proveedor debe tener sede de servicio en el municipio de San Rafael y en caso tal estar inscritos en la cámara de comercio del oriente Antioqueño
- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Se debe mostrar el soporte de la evidencia acompaña de la factura o soporte de que dio cumplimiento a la obligación y/o contraprestación.
- CORNARE, desde la oficina de Mercadeo serán los encargados de entregar y aprobar las piezas graficas (logos, slogan) y entregar la información, en caso de que lo considere necesario.
- El personal que prestará el servicio, no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia ni con CORNARE, el proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa vigente de seguridad social.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- Se entiende que todos los costos directos e indirectos están inherentes al funcionamiento de este contrato.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por CORNARE y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN

- 2.1. **PRECIO:** el valor total de cada vinculación está descrito en cada ítem. En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos que el contratista debe sufragar y realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (Debe ser presentado en el FORMATO 2).

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

Teleantioquia y CORNARE, podrán determinar de acuerdo al costo del servicio y a los recursos disponibles si se contrata alguno o la totalidad de servicios ofrecidos. No será obligación contratar todos los servicios cotizados.

- 2.2. **PLAZO:** El plazo máximo de ejecución de la orden de compra es el 15 de julio de 2022 o hasta agotar recursos.
- 2.3. **PAGO:** El pago será a 30 días, contados a partir de la aprobación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios. La facturación deberá realizarse hasta máximo sesenta (60) días calendarios a partir de la finalización del servicio contratado, de lo contrario se dará por entendido que el servicio no fue prestado y se procederá a anular la Orden de Servicios, por lo tanto, no se recibirá la factura a partir de dicha fecha.
- Teleantioquia solo pagará los servicios efectivamente prestados y soportados

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.4. FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 24 de cada mes, si a ese día no ha finalizado el servicio, se debe facturar al mes siguiente.
- 2.5. CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6. DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a la naturaleza jurídica del proveedor seleccionado.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación, ni de las demás obligaciones principales o accesorias estipuladas

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, pero dicha prórroga se hará constar por escrito.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o

quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

2 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

2.3 CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

- 3.2. **VALOR DE LA COTIZACIÓN – 1.000 puntos. FORMATO 2, anexo**, indicando el precio de todos los servicios solicitados y cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es indispensable la utilización del formato 2).
- 3.3. **CERTIFICADOS DE CESIÓN DE ESPACIO PARA PROGRAMAS RADIALES**, los proponentes de programas radiales deberán presentar certificación de la emisora donde se evidencia la siguiente información, nombre de la emisora, nombre del periodista o director del programa, fechas y horas de emisión y cobertura de la emisora.
- 3.4. **CERTIFICACION DE VISITAS PARA PROponentes DE PLATAFORMAS DIGITALES**, los proponentes de sitios web o redes sociales deberán presentar certificación de la plataforma donde se evidencia el No de suscriptores o seguidores, Visitas al sitio web, Vistas o interacciones.
- 3.5. **CERTIFICACION PARA MEDIOS IMPRESOS**, los medios impresos deberán presentar certificación firmada por el representante legal bajo gravedad de juramento de acuerdo al decreto 1083 del 2015 de conformidad con el artículo 2.2.2.3.8 donde especifiquen la cantidad de ejemplares, fechas y lugares de circulación, Nombre o razón social, tiempo de la circulación del medio y que tipo de contenido se encuentra en el medio.
- 3.6. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los

treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización. Dicha capacidad jurídica para contratar por cuantía y objeto debe estar implícita en el respectivo certificado.

Capacidad jurídica.	<p>Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.</p> <p>Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none">a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial.b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato. <p>No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación</p>
---------------------	--

El interesado deberá adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

- a) **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante, de conformidad con la normatividad vigente.

- b) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente,

debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

- c) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Solo para las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado	1.000
		TOTAL	1.000

5. EVALUACIÓN

La persona que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

6. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no cumpla con las características técnicas especificadas en el formato 2.
- c) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación. Cuando Telesantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

7. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documentos hacen parte hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en el Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

9. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, **debe estar enumerada de manera consecutiva el FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado o personalmente se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia o podrá ser enviada a través de correo electrónico: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co con copia al correo: cchavarriaga@teleantioquia.com.co

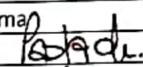
SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano Coordinador de la Central de Medios o quien haga sus veces, con ayuda en la supervisión de la profesional de Medios Paola Chavarriaga Urango o quien haga sus veces.

11. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; cchavarriaga@teleantioquia.com.co

Atentamente,

HABACUC VÁSQUEZ VÉLEZ
Director de Mercadeo y Comercialización

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Chavarriaga Urango	Profesional de Medios	
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Coordinadora de Compras y Contratación	